

# LA ESCUELA

Organo oficial de la asociacion provincial y defensor constante de los intereses del Magisterio leonés

Año XIV ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, ACTOS OFICIALES, NOTICIAS Y COMUNICADOS, VACANTES Director propietario D. EMILIO TEJEDOR Maestro de primera enseñanza LAS CONSULTAS HECHAS POR LOS SEÑORES PROFESORES SE CONTESTARÁN EN LAS COLUMNAS DEL PERIÓDICO N.º 516

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital 50 céntimos de peseta al mes—Fuera 1,50 trimestre—Comunicados y anuncios, según convenio. La no devolución del periódico significará que continúa la suscripción.—Todos los señores suscriptores pueden ser abonadores dentro de la índole del periódico.

## REDACTORES: LOS SEÑORES MAESTROS

D. Matias Rodriguez.—D. Clemente Bravo,  
D. Antonio Belinchón y D. Manuel Baeza.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración calle de la Paloma número 17, ó en carta al Sr. Administrador. Los pagos adelantados. No se devuelven los originales.

León 19 de Septiembre de 1898

La Excm. Diputación de León adeuda á los Maestros públicos de la provincia DOS AÑOS de sobresueldo ó aumento gradual.

## Interview con el Sr. Vincenti

### LA REGENERACION DE ESPAÑA

POR LA

### Educación Nacional

Interesantes por demás las ideas que expuso el Excmo Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera en un interview que *El Diario* de Pontevedra ha publicado; nosotros insertamos algunos párrafos de tan importante documento para que nuestros lectores puedan apreciar, por sí mismo la estima en que tiene á la educación, al profesorado en general y particularmente el primario, tan distinguido Ex-director general de Instrucción pública.

Tiene razón el Sr. Vincenti: sólo la pública instrucción puede conducirnos a la felicidad y hacernos respetables, dignos y grandes. No de otra manera debió pensarse siempre. Si tienen ecos en la conciencia pública las francas y justas apreciaciones del Sr. Vincenti, el engrandecimiento de la escuela y del maestro no debe tardar; más si contamos con las convicciones de muchos, como ahora, y estos muchos no prestan su protección al profesorado, la Nación que llora sus males presentes seguirá en la pendiente resbaladiza del decaimiento y agotadas sus fuerzas no podrá regenerarse.

He ahí pues, los párrafos de el interview á que hacemos referencia:

\*\*\*

«—¿Crée V. posible y pronta la regeneración de nuestra infortunada patria?»

—Más que posible, segura, á condición de transformar radicalmente toda la vida nacional. Y la creo segura porque nuestra misión en la historia no se ha cumplido todavía y el sueño en que vegeta nuestro pueblo es hijo de causas accidentales que desaparecerán en cuanto por los medios que la experiencia aconseja y la necesidad impone, logremos asimilarnos al nuevo espíritu de los tiempos, del que hasta ahora, aunque otra cosa se creyese, no hemos poseído en realidad, sino vanas apariencias de las que obtuvimos bien escaso fruto; siendo esto, a mi juicio, la verdadera causa de ese quietismo, esa indiferencia, desaliento y falta de vigor en que se encuentran todas las energías individuales, y que ha traído por resultado un profundísimo letargo del espíritu colectivo:

En cuanto al tiempo que haya de emplearse en tal obra, no creo que sea muy largo, teniendo en cuenta que habremos de consagrarnos con afán a la reconstitución de todos los organismos de la vida nacional.

—¿Y no cree V. que el refinado egoísmo de ciertas clases sociales, y la brutal ignorancia de otras, susciten obstáculos que sea difícilísimo ya que no imposible vencer?»

—No lo espero, que de algo ha de servirnos la experiencia; mas por si eso ocurriera hay que estar armados de fortaleza y resueltos á remover cuantos obstáculos se presenten, y si no fuera posible esperarlos, destruirlos. Ha concluido el tiempo de las vacilaciones. Las rebeliones parciales, vengan de donde vinieren, deben sofocarse á toda costa apenas iniciadas. Los intereses de clase, por muy respetable que ésta sea, nada son, nada representan si no pueden armonizarse con el interés supremo de la patria.

En la gran epopeya nacional de este siglo ¿cuán poderosamente no contribuyó el pueblo á la derrota de las hasta entonces siempre victoriosas huestes napoleónicas? En las guerras que acaban de terminar, el pueblo no ha tomado parte alguna, porque no le interesaba una lucha de la que nada esperaba y á la cual ha concurrido solo como organismo oficial, es decir, acudiendo al llamamiento que se le hacía en la «Gaceta»; y al marchar á Cuba, iba cumpliendo un deber legal, mas no obedeciendo á los dictados de su corazón. En Cuba solo veía nuestro pueblo una ex-

tenso aduana y en Filipinas un inmenso convento, no creyendo pudiese venir á España beneficio ni honor alguno de aquellas regiones, donde durante tan largo tiempo solo ha imperado la injusticia unida al vil negocio y la más censurable hipocresía.

Al prepararse para la guerra debió hacerse público lo que son los Estados Unidos y lo que es España, con lo cual hubiese venido antes la paz. Pero nosotros nos alimentamos de hermosísimas leyendas, porque la imaginación es la única facultad que tenemos desarrollada y con un exácto lirismo creemos y cantamos que no hay vegetación más exuberante, ni flota más bella, ni cielo más azul, ni mujeres más hermosas, más elocuentes oradores, ni soldados más sufridos y valerosos, ni más entendidos y bizarros marinos que los nuestros.

Y con esto y nuestra supina ignorancia, que es la más grave enfermedad que padecemos, no es extraño creyésemos que los Estados Unidos no eran potencia militar, dado su ejército permanente, tan inferior al nuestro, cuando era suficiente conocer la organización de la Escuela militar de Westpoint para comprender en que podría convertirse para nuestro daño aquel pequeño ejército. Ni sorprende que muchos dijieran que aquella nación no podría ni querer sostener la guerra por ser un país puramente mercantil, ignorando que sostuvo la cuenta lucha con los estados confederados para dar la libertad á los esclavos y que el gran Lincoln decía que la guerra había de durar, hasta tanto que las espadas hicieran brotar tanta sangre como habían hecho los látigos.

Declarada ya la guerra, el Gobierno debió pedir un armisticio en cuanto ocurrió el desastre de Cavite y antes de que viniera el de Santiago de Cuba, imponiéndose á los bullangueros que confunden el valor con la temeridad, y el pueblo que cuenta un numeroso ejército con el que tiene espíritu militar, pero ningún jefe de partido aboga por la paz y sólo algún personaje liberal aconsejó en este sentido al Sr. Sagasta.

Por lo dicho no ha de entenderse sin embargo, que debemos prescindir de los elementos militares que sean indispensables procurando darles una organización que se acerque a la de Suiza.

Tan pronto hayamos realizado la obra de nuestra reconstitución inter-

na y podamos pensar en engrandecimientos exteriores, aplicaremos al fomento de nuestra marina y al aumento y mejora de nuestro ejército, que tan tantas pruebas de su valor han dejado en la historia, todos los recursos de que se pueda disponer. Hasta entonces debemos cifrar nuestro empeño en vivir pacífica y modestamente procurando, sin cesar, nuestro mayor perfeccionamiento, aumentando la general cultura.

—¿Y cuáles serán las bases de la obra que ha de realizarse?»

—Los cimientos del nuevo edificio social han de ser dos: la instrucción pública y la agricultura, con todas las industrias que de ella se derivan y con ella se relacionan.

—Bien cierto que para lograr nuestra regeneración y perfeccionamiento, no ha de haber medio más excelente que generalizar la instrucción, haciendo que responda á las exigencias de la vida moderna más para esto son imprescindibles trascendentales reformas en todos los grados de la enseñanza actualmente desprovistos por completo de adecuada organización ¿cree V. que esta empresa se acomete ahora con más fortuna que hasta el presente?»

—Así lo espero y quisiera Dios no resten fallidas mis esperanzas. Es ahora cuestión de vida ó muerte: ó regenerarnos por la educación nacional ó vivir sumidos en la más completa impotencia. Todo anuncia que se acerca la época de los grandes cataclismos políticos y sociales y ¡ay los que no estén preparados para resistirlos! El triunfo será de los que más puedan y los más instruidos serán los más poderosos. Tal vez lo que acaba de sucedernos sea providencial aviso que debemos aprovechar para huir de males aun mayores, y aunque la lección resulte cruda quizás haya sido conveniente como el revulsivo que causa grandes molestias y levanta la piel afeándola, pero evita la congestión de un órgano vital y en muchos casos la muerte.

El proceder de los Estados Unidos nos deja mucho que aprender y debemos utilizarlo. Su ejército, al avanzar conquistando cada palmo de terreno á costa de derramar abundantemente su sangre tanto como en curar sus heridos y reparar sus fuerzas, se ocupaba en instalar telégrafos para unirlos á la red internacional, en establecer aduanas con aranceles basados en el interés público y en fundar escuelas, concediendo á esta atención preferentísima, cuando pue-

de decirse no eran todavía dueños de más tierra que la que oprimían los cuerpos de sus soldades muertos en el combate. Y esto tiene fácil explicación. Para aquel pueblo, la patria y la escuela coexisten prestándose mútua sávia, y estrechándose en amoroso abrazo, se identifican fundiéndose en un sólo ser que crea el ciudadano dispuesto siempre á todos los sacrificios, por su madre. Por eso yo sentí ganas de llorar, cuando algunos reían por mi orden de que la gloriosa bandera nacional ondease en las escuelas, para que el niño aprendiese á amarla y respetarla desde sus primeros años, y ahora debo declarar que esa orden no fué invención mía, la copié de otra que rige en los Estados Unidos, dónde se cumple con general aplauso. Pero aquí no aplaudimos nada de eso.

Para muchas gentes la escuela supone únicamente una contribución más, y el maestro que debiera ser el primer magistrado de la nación, es objeto de mofa y escarnio, concediéndole, pero no estimándole el mérito de vivir y trabajar sin alimentarse. A estos tales puede que no les convenga la reconstitución del país y se opongan con unos ú otros pretextos á que se generalice la Instrucción; pero bueno es advertir que los días de la propaganda ya han terminado y la dura ley de la necesidad impone lo que no pudo lograr el convencimiento, y la dictadura que es imprescindible ejercer en todos los órdenes, se hace más urgente y precisa en el de la Instrucción pública.

Enrique Zaratiegui.

(Se concluirá.)

## Sección de noticias

**Reforma de la Segunda Enseñanza.**—Precedido de una amplia exposición de motivos, ha publicado la «Gaceta oficial» un extenso decreto reformando el actual plan de estudios, y que establece para los de segunda enseñanza los siguientes:

### SECCIÓN DE LETRAS

Lingüística.—Castellano, Francés, Latín.

Ciencias históricas.—Geografía, Historia de España, Historia Universal.

Ciencias morales.—Religión, Psicología, Lógica y Ética; Economía política, Derecho usual.

Bellas Letras y Bellas Artes.—Literatura preceptiva, Literatura española, Teoría é Historia del arte.

### SECCIÓN DE CIENCIAS

Matemáticas.—Aritmética, Álgebra Geometría, Trigonometría, Contabilidad. Física-químicas.—Física, Química, Técnica industrial y agrícola.

Naturales.—Mineralogía, Botánica y Agricultura; Zoología.

Educación física.—Fisiología, Higiene y Gimnástica; Educación artística, Dibujo.

Las materias comprendidas en el cuadro anterior se estudiarán en los Institutos de segunda enseñanza en seis cursos por lo menos, con arreglo á la siguiente distribución:

Primer curso.—Doctrina cristiana, Castellano (primer curso), Geografía (primer curso), Aritmética (primer curso), Contabilidad, Gimnasia (primer curso) con Fisiología é Higiene.

Segundo curso.—Historia Sagrada y nociones de Religión, Castellano (segundo curso), Geografía (segundo curso), Aritmética (segundo curso) y Álgebra, Literatura preceptiva, Dibujo (primer curso).

Tercer curso.—Francés (primer curso), Historia de España, Literatura española, Geometría (primer curso), Contabilidad, Dibujo (segundo curso), Gimnasia (segundo curso) con Fisiología é Higiene.

Cuarto curso.—Francés (segundo curso), Latín (primer curso), Historia Universal (primer curso), Geometría (segundo curso), Trigonometría, Física (primer curso), Química (primer curso).

Quinto curso.—Latín (segundo curso), Historia Universal (segundo curso), Psicología y Lógica; Física (segundo curso), Zoología (primer curso), Química (segundo curso), Mineralogía.

Sexto curso.—Latín (tercer curso), Ética y Derecho usual con Economía política. Teoría é historia del Arte, Zoología (segundo curso), Botánica y Agricultura; Técnica industrial y agrícola.

Todas las asignaturas comprendidas en el cuadro anterior son de estudio obligatorio, salvo lo prescrito en los Reales decretos de 25 de Enero y 12 de Julio de 1895, y todas ellas deberán ser expuestas en lecciones alternas de una hora á hora y media.

Ocupándose «El Herald» de Madrid de la reforma, en la segunda enseñanza, escribe un artículo del cual entresacamos los párrafos siguientes:

«¿Ni qué urgente necesidad demandaba la reforma de la 2.<sup>a</sup> enseñanza, en un país dónde se ve tan perdida la primera? Toda modificación que responda al vehemente y sincero deseo de echar las bases de un nuevo estado de cosas, que sea algo más que pura ficción encaminada á deslumbrar á la galería, debe comenzar por la raíz.

El Sr. Gamazo, que tiene el espíritu en provincias, aunque tenga el cuerpo en Madrid, debe saber como anda por esos mundos de Dios la enseñanza primaria.

No hay escuelas que merezcan el nombre de tales, ni en lo moral ni en lo material. Los maestros se mueren de hambre y padecen toda clase de miserias bajo la férula del caciquismo. Muchos de ellos desatienden su magisterio, para ganarse la vida en oficios ú ocupaciones que ninguna relación guardan con la enseñanza. Algunos se ven reducidos á demandar limosna Y pueblo donde el maestro se muere de hambre y es objeto de mofa para las gentes, no debe sorprenderse de andar á su vez escarneo y de ser repudiado en el concierto de la civilización.

Interesa y urge mucho más acudir al remedio de esa vergüenza estableciendo la instrucción gratuita y obligatoria, dignificando moral y socialmente el magisterio, é imponiendo al Tesoro la obligación de pagar á los maestros allí donde no la cumpla el Municipio, que alterar la técnica de la segunda enseñanza para que haya un plan más de estudios, sobre los innumerables que hemos conocido y que solamente duraron lo que el ministro que los decretara.»

Vacantes.—La «Gaceta» del 14 de los corrientes ha publicado las escuelas vacantes, que han de proveerse por con-

curso único. Las pertenecientes á este Distrito universitario son las siguientes:

PROVINCIA DE LEÓN.—Elementales de niños.—Otero, Riello y Corporales, dotadas con 625 pesetas.

Elementales de niñas.—Santa Marina del Rey y Paradaseca, con 625 pesetas. Incompletas mixtas.—Villafañe, Cimanos del Tejar. Aralla, Boca de Huérgano, Prado, Marañá y Posada de Valdeón, con 500 pesetas.

Andiñuela, Santibañez, Valdeiglesias, Grajal de Rivera, Cerezales, Campolongo, Valporquero y Vegacervera, con 400 pesetas.

Pozuelo, Solle, Las Grañeras y Sorribas; con 375 pesetas.

Escuelas temporeras.—Roisán, San Román de los Caballeros, Rodrigatos y Valdeio Villabalter, San Lorenzo, Rímor, Villaverde de los Cestos, Vilela, Dragonte y Matalobos con 150 pesetas.

Oliegos, Foncebadón, Piedrasalbas. El Ganso, Porquero, Celada de San Justo, Senón y Villamediana, Cazamuecos, Torneros de Jamuz, Redelga, Robledo del Camino, Villacabisco, Carbajosa y Villacil, Villalbaña y Sollarilla, Villaseca. Villanofar, Fontanus, Matueca, Rui-forco, Villacedré, Villimer, Pobladura, Remesga, La Utrera. Truebano, Matalavilla, Salentinos, Tejedo de Otero, Garaño, San Esteban de Toral, Santalavillá, Finolledo, Las Medulas. Bárcena del Río, Valdecañada, Sotillo de Cabrera, Nogar, San Pedro de Paradela, Tremor y Cerezal, Los Montes de Valdeza, Santa Marina del Sil, Salio, El Campo, San Cibrián de Redipollos, Villacelán, Castellanos, Palacios de Rueda, Valdescapa, Paradilla, Vega de Gordón, Alcedo, y Puente Alba, Alontuerto, Ranedo, Villar de Acero, Villanueva, Fontecha, San Cibrián de Ardón y Velilla de los Oteros, con 125 pesetas.

PROVINCIA DE OVIEDO.—Elementales de niños.—Cambúo, Lozo, Santullano, San Juan de Moldes, Careñes, Villaverde, San Pedro de Navas, Poo, San Claudio y Sustitución de Tamón con 625 pesetas.

Elementales de niñas.—Muñas y Devas con 625 pesetas.

Incompletas de niños.—Ambás, Viedo Manzaneda y Labiana con 250 pesetas. Almurfe y Lugas con 275 pesetas.

Rodiles, Prahúa, Mirallo, Pintueles, Meré, Guiar, Pandones, Ladines, Ponticiella, Vall, La Peral, Tebongo Forceley, Rellanos, Merillés, Pola de Picio con 250 pesetas.

Barreiras y Nonide con 260 pesetas. Riérvana con 250 pesetas.

Incompletas de niñas.—Sograndio con 275 pesetas.

Villanueva, Noriega, Navarra, Bermuces y Castiello con 250 pesetas.

Incompletas mixtas.—Lucas con 325 pesetas.

Gamedo con 275 pesetas. Sorribas, Collanzo y Restiello con 250 pesetas.

Cuevas con 125 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado en el término de dos meses á contar desde el día 14 de Septiembre en que apareció en la «Gaceta» la convocatoria.

Exámenes.—El día 22 de los corrientes darán principio los exámenes de ingreso en la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Medida eficaz.—El gobernador de

la provincia de Alicante ha entregado á los tribunales de justicia á un Municipio que debe á sus maestros ocho trimestres.

Si todos los gobernadores procediesen con el mismo rigor respecto á todos los alcaldes que se encuentren en el mismo ó peor caso, los maestros no sufrirían el hambre y la miseria.

Advertencia.—Hemos de manifestar á nuestros lectores que estamos arreglando los libros de la Administración y que en lo sucesivo no serviremos ningún periódico á aquellos suscriptores que no satisfagan con puntualidad sus pagos, bien á los habilitados de sus partidos, nuestros corresponsales, ó en nuestra Administración.

Estamos cansados de que nos lean de bobilis bobilis algunos gorrones.

Sociedad Económica Leonesa.—Queda abierta la matrícula para las asignaturas que esta sostiene, desde el día 20 al 30 del actual, todos los días, no feriados, de seis á siete de la noche, en la Secretaría de la misma.

León 17 de Septiembre de 1898.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Solutor Barrientos.

Los descubiertos.—Publicada la relación de descubiertos en el «Boletín oficial», es de esperar que los ayuntamientos no demoren el ingreso de sus atrasos, por tanto más motivo cuanto de manera cortés y amistosa así se lo ruega nuestro digno gobernador.

Nos consta sin embargo que el señor Cojo Varela está dispuesto si los ayuntamientos no respondieran á su llamamiento, á emplear cuantos medios coercitivos sean necesarios para hacer efectivo el ingreso de todos los descubiertos que por obligaciones de la enseñanza existen en la provincia.

¡Ojo, monterillas! no descuidarse, que pudiera pesarles su apatía, en cumplir lo preceptuado, en varias disposiciones.

Defunción.—Ha fallecido en Madrid el día 13 de los corrientes D. Juan Fraile Miguélez, director que fué de nuestro colega «El Mortero».

Enviamos nuestro sentido pésame á la apreciable familia del malogrado escritor leonés.

La asamblea.—Nuestro distinguido compañero el Sr. Ollero, pregunta en su apreciable periódico «El Magisterio Nacional», si convendría celebrar la asamblea aplazada ante la desgracia sufrida por dicho señor.

Creemos que no sería malo demostrar con la realización de un acto de ese género, las energías de que goza el magisterio español.

Porque pensar que de rositas nos lo han de traer á casa, eso, sería pasar por cándidos.

Del «Magisterio Nacional».—Si-gue la marejada contra los Directores de las Normales, obligándoles, á petición del Tribunal de Cuentas, á que reintegren las cantidades que han percibido por alquiler de casa.

¡Qué lástima que las cuentas de la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio no fuesen también examinadas por el rígido Tribunal de Cuentas!

Entonces sí que se hilarían delgado los asuntos de la tal Junta!

¡A cuántos reintegros se obligaría á los vocales de la referida corporación!

Pero con una Junta que jamás se renueva; que celebra sesiones hasta en el verano por devengar dietas; que hace mangas y capirotos de la Ley y Reglamente, ¿quién puede, ni quién la pide cuentas?»

**Asesinato.**—En el cantón de Ginebra (Suiza) ha sido vilmente asesinada la virtuosa y augusta Emperatriz de Austria por un anarquista italiano llamado Luchessi. Al parecer á este infame le había correspondido en suerte quitar la vida á Mr. Faure, Presidente de la vecina República; mas vigilado de cerca por la policía francesa, tuvo que desistir de sus propósitos huyendo á Suiza, en donde este monstruo, para demostrar su decisión á los sectarios, cometió este horrible crimen.

¡Cuidado con los italianos!

**Un libro.**—Dentro de pocos días se pondrá á la venta la segunda edición de la obra de nuestro compañero D. Clemente Bravo, titulada *Problemas Pedagógicos*.

**Leemos.**—Las vacantes y las retribuciones.—El maestro tiene derecho á las retribuciones de los niños pudientes. Es un emolumento del que en justicia no puede privársele.

En compensación de esas retribuciones se recomiendan los convenios voluntarios. Nosotros los hemos aconsejado y los aconsejaremos mil y mil veces, por creerlos convenientes.

Lo que no puede hacerse es imponer al maestro que adquiere una escuela un convenio anterior, no hecho con su adquiriescencia y con el cual pudiera no estar conforme.

Por esta razón creemos ilegal que en los anuncios se fije cantidad por convenio de retribuciones. Y la razón es óbvía

después de lo dicho. Eso es imponer al maestro un convenio, sin contar para nada con su voluntad.

Hay multitud de disposiciones que apoyan esta doctrina y que creemos innecesario citar.

En ellos está.—La mayor parte de los gobernadores se han decidido á que la deuda de los maestros vaya poco á poco desapareciendo.

Los unos mandan delegados á los pueblos con orden expresa de no dejar de la mano á los alcaldes. Los otros, todavía más enérgicos, someten la cuestión á los tribunales ordinarios, y en todos ellos se va notando una especie de picadilla de amor propio, cuyos resultados han de ser satisfactorios, con tal que sean persistentes en la actividad que ahora despliegan.

Si los gobernadores quisieran de veras, la situación del magisterio cambiaría por completo.

**Histórico.**—El alcalde de un pueblo tiene la costumbre de poner letreros en todas partes para la mejor inteligencia del público.

A la puerta de su casa hay un banco y encima de éste un letrero: «Banco para sentarse».

En el puente sobre el rio hay este otro: «Puente para pasar el rio.»

En un prado de su propiedad ha puesto últimamente el siguiente cartel: «Queda prohibido el paso á los animales, *excepto* al Sr. alcalde y demás concejales».

**Sobresueldo.**—La Diputación provincial de Córdoba ha puesto al corriente á sus maestros de los tres años que por este concepto se les adendaban. ¿No podría la Excm. Diputación provincial de León seguir tan laudable ejemplo? Allá veremos; pero....

Allá vá.—Dice nuestro estimado colega «El Magisterio Valenciano»

«Toda la prensa profesional debía reproducir la siguiente noticia que tomamos de «La Liga»:

«Se hallan vacantes las escuelas de niños de Cabanes y la de niñas de Requena, ambas valencianas, las cuales deberán proveerse por concurso de ascenso. La de Requena es escuela *maldita*, pues en ella se mueren de hambre todos los maestros. ¡Ojo!

En anteriores números, proponíamos este ensayo para ver si así se conseguía hacer entrar por el camino de la legalidad á esos pueblos tan ingratos y tan inhumanos que sitian por hambre á los maestros y tienen á la enseñanza en el mayor abandono; nos place ver que se pone en práctica.

Por nuestra parte prometemos sacar á la vergüenza pública todos los pueblos que sepamos reúnen tan bellas cualidades estando vacantes sus escuelas.»

Y nosotros también.

**Leemos.**—Noticias é informes fidedignos nos permiten asegurar que en estos días estudia y ultima el Sr. Gamazo otros decretos referentes á las escuelas normales, á la Facultad de Ciencias, á la de Filosofía y Letras y muy probablemente—aunque esto se halla algo más retrasado—otros respecto á la Inspección general de enseñanza, al Consejo de Instrucción pública y al doctorado de la Facultad de Derecho.

De toda esta múltiple labor reformista lo que está más adelantado es el decreto relativo á las escuelas normales que según dicen saldrá á luz en la presente semana para que pueda ser aplicada en el nuevo curso.

Relacionada con esta misma reforma se ha dicho que el Sr. Gamazo toca también á las escuelas de primera enseñanza más por lo visto está resuelto si ha de incluirla en éste decreto ó dejarla para más adelante.

**Cédula personal.**—Prevenido por el art. 11 de la Instrucción de 27 de Ma-

yo de de 1884 y la Real orden del ministerio de Hacienda de 8 de Julio último que los habilitados de las clases que perciban haberes del Estado, ó de fondos provinciales ó municipales exijan de los perceptores la presentación de la cédula personal al satisfacerles los correspondientes al mes de Agosto de cada año, se les advirtió por la Junta provincial de Instrucción pública á los señores habilitados de los maestros de esta provincia y Cajero de fondos de 1.ª enseñanza la obligación en que se hallan de anotar en las nóminas respectivas y al margen de la partida correspondiente á cada interesado, el número, clase y fecha de la cédula, en el bien entendido de que serán responsables, de no verificarlo juntamente con los perceptores.

Ya lo saben los maestros y cuiden de provistarse de la que les corresponda, remitiéndola seguidamente á sus habilitados, si no quieren sufrir retraso en el percibo de sus haberes.

Esta obligación es extensiva también á los jubilados y pensionistas del Montepío del Magisterio.

**Licencias.**—En la Dirección general se nota gran rigor en la concesión de licencias á los maestros para ausentarse de las escuelas, ya con motivo de enfermedad, ya con pretexto de ampliar los estudios profesionales.

Difícil será que este año consiga ningún maestro permiso para estudiar y no sería difícil que se pusiera en vigor la derogada disposición de perder la escuela el maestro autorizado que no gane curso.

Ni aprobamos el afán de muchos maestros por ausentarse de sus escuelas ni nos parece justo que en redondo se niegue toda autorización, y aún nos parecería más censurable que se realizara la última parte de esta noticia.

Votamos con «El Criterio» de quien tomamos esta noticia.

Imp. de los Hedros. de A. Genneten.

sobre no tener valor ni fuerza alguna, puede resultar inoportuno ó aventurado. No; no es esto lo que el Sr. Labra pide, ni lo que corresponde decir al individuo de la Comisión que dirige la palabra. Y por si tales razones no fueran bastantes á impedirle seguir en su brillante disertación al Sr. Labra, valga otro motivo más todavía, y es el de que, prescindiendo de todo aquello en que S. S. manifestó propositos y deseos de reformas y de transformaciones en la enseñanza, respecto á todo lo cual el Sr. Ministro de Fomento es, como he dicho, quien ha de contestarle y ha de decir hasta qué punto y dentro de qué límites le ha de ser posible atenderle; prescindiendo, repito, de todo eso, en la pintura de los males, en la exposición de los inconvenientes, en la denuncia de las deficiencias y de los abusos, en todas las citas y manifestaciones históricas que ha hecho S. S. en todo me encuentro plenamente conforme. De manera que mi respuesta ha de reducirse, en puridad, á un aplauso al Sr. Labra y una indicación de mi platónico deseo de que en esta situación y en todo aquello en que sea posible se atiendan las aspiraciones de S. S.

Aquí podría terminar, y nada más tendría que decir sustancialmente, si algo, ligeramente relacionado con las cifras de los presupuestos no me obligara á recoger brevemente dos ó tres insinuaciones de S. S.

El importe del capítulo 23, artículo 1.º, deber 3.832.750 pesetas, y, por lo tanto, el total de este artículo 23 debe ser 4.807.000 pesetas, en vez de las 4.791.000 que figuraban en el dictamen; y en el capítulo 25, artículo 2.º será 18.942.382.50 y el total del capítulo 36 550.382.50.

Otro error material hay en el total del capítulo 24, que debe ser 238.320 en vez de 238.20, que en el dictamen aparece.

Por último, en la sección 9.ª, cap. 14, artículo único, donde dice «Gastos de fabricación de las salinas de Torreveja, un millón y pico de pesetas», debe entenderse que es para gastos de explotación de las minas de Almadén.

El Sr. Secretario (Alonso Martínez): Se harán las rectificaciones que acaba de hacer presentes S. S. Juró el Sr. Galarza, anunciándose que ingresaba en la Sección primera.

El Sr. Presidente: Continúa la discusión pendiente.

El Sr. Nieto tiene la palabra como de la Comisión.

El Sr. Nieto: Ya habrán comprendido los señores Diputados que no me cumple en estos momentos, ni cumple á la Comisión dar respuesta, en el verdadero sentido de la palabra, al elocuente discurso que acaba de pronunciar el Sr. Labra; y digo que no me cumple, ni cumple á la Comisión dar esta

# LA ESCUELA

ORGANO DE LA ASOCIACION PROVINCIAL  
Y DEFENSOR CONSTANTE DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO LEONÉS

Este periodico profesional, es el de mayor circulacion en la provincia de Leon, el que adelanta y comenta las noticias de interés para el Magisterio y cuyo lema es todo «por el Mae-tro de Escuela».

Se publica todos los lúnes y en sus columnas inserta ademas de artículos de Educacion popular, legislacion de primera enseñanza, noticias y vacantes de Escuela, todo de conocido interés para el magisterio, de asuntos literarios, noticias generales, correspondencias particulares y una revista de la guerra de Cuba.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . 6 pesetas  
Un semestre. 3 »  
Un trimestre. 1,50

### Pago adelantado

Los corresponsales son los Sres. Habilitados de los partidos á quienes podrán hacerse los pagos Anuncios y reclamos á precios arreglados.  
Redaccion y Administracion, Paloma 17, LEON

## ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE LOS

HEREDEROS DE DON ANGEL J. GONZÁLEZ

CALLE DE LA PALOMA N.º 17.—LEON

Esta Imprenta, que cuenta con un variado y abundante surtido en caracteres tipográficos, se ha trasladado á la calle de LA PALOMA N.º 17.

En ella continuan haciéndose toda clase de trabajos con la mayor perfección á precios baratísimos.—Edición de obras, esquelas de funeral, tarjetas, recibos, obligaciones, prospectos, carteles y cuantos encargos se hagan, se despacharan con prontitud y economia.

## Centro de suscripciones

Librería, papelería y objetos de escritorio  
DE

ANTONIO GUERRERO

— 1 SAN MARCELO 1 —

LEON

En este nuevo establecimiento encontrará el público un inmenso surtido en devocionarios, Semanas Santas, escribanías, papeles de hilo y de música, estuches de cartas y de matemáticas, así como tambien toda clase de menaje para escuelas y objetos de piel, obras musicales, científicas y literarias, etc., á precios muy reducidos.

Suscripción á todas las publicaciones conocidas.

Unico depositario autorizado en Leon y su provincia  
DE LOS

LAPICER DE PAPEL

Se mandan por correo á 2,50 pesetas docena remitiendo el importe y 50centimos para el certificado.

Descuentos según la importancia del pedido.

— 1 SAN MARCELO 1 —

respuesta, porque como con razón decía S. S. cada cual aquí desempeña su papel y ha de colocarse en el punto de vista y en la actitud que le corresponde.

Razón tiene el Sr. Labra en indicar que la naturaleza de estos debates, puramente economicos no impide la exposición de ideales, la manifestación de aspiraciones, la petición de reforma; que, antes por el contrario, en estos momentos, más que en otros, parece oportuno hacerlo, por lo mismo que ahora se trata del problema de mayor interés positivo para el país.

Pero así como yo reconozco desde luego que no sólo es un derecho, sino que hasta puede ser un deber que todo aquél que hable con motivo de la discusión de los presupuestos relacione el examen de las cifras en ellos consignadas con el de las reformas de los servicios á que esas cifras se refieren, aunque yo mismo he hecho otro tanto en muchas ocasiones y he usado, acaso con exceso, de tal facultad, con el propósito justamente señalado por el Sr. Labra, de que las ideas cundan, circulen y se labre poco á poco la opinión, y esa opinión vaya germinando y desarrollándose en términos de que pueda llegar á hacer en la vida social perfectamente realizable lo que de otro modo y sin el vigoroso concurso de esa opinión no sería más que un tema escrito en el papel, sin eficacia ni verdad alguna.

Si bien es cierto que todo esto desde esos bancos se hace y se debe hacer, también lo es que desde el sitio que ocupo en este momento, que desde el banco de la Comisión hay obligaciones muy distintas. No se trata aquí de hacer propaganda de doctrinas; se trata de mantener cifras; justificar aumentos ó disminuciones; y, por lo tanto, es imposible que á las exposiciones teoricas, á la manifestación de aspiraciones, se contesie con una manifestación y con exposiciones análogas ó distintas, porque entonces sí que el debate se convertiría en un torneo meramente académico, sin término racional ni resultado alguno positivo.

Hay ademas otra cosa. Aparte de este deber de sobriedad que incumbe á los que en este sitio nos sentamos, ocurre, como en el caso actual, que la expresión de criterios, el desarrollo de doctrinas enfrente de doctrinas expuestas por los que han usado la palabra, vendría á tener un carácter de entretenimiento exclusivamente personal. Los diputados, al discutir en tales términos el dictamen de la Comisión de presupuestos, lo que buscan es sencillamente la declaración autorizada de la política gubernamental, la indicación de los propósitos del Gobierno respecto de los temas que se debaten; y la opinión de un individuo de la Comisión de presupuestos sobre la doctrina y marcha del Gobierno, y sobre sus propósitos, es un juicio individual, que